

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
52	SERVICIO DE PARQUES DE LIMASERPAR	PANIZO OLIVOS CARLOS ENRIQUE	40748867
53	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE CHICLAYO	FARRO MACMILLAN SANDRA VERONICA	17633555
54	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	CABANILLAS CHAVEZ SANDRA LIZETH	41967401
55	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	MARTICORENA APAGÜENO MANUEL MARTIN	40184579
56	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	MORENO GUTIERREZ MELISSA ISABEL	41386218
57	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	PAREDES MENDOZA FRANCISCO	00105860
58	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	REYES HEREDIA JANET AMPARO	08143721
59	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA PERUANA	TORRES RAMIREZ MIGUEL	42405720
60	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE	HUARI SULLUCHUCO CARLOS WILLIAM	20054326
61	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	VALLADARES CALDERON ALFREDO	40709701

Artículo 5.- La acción de personal dispuesta en los artículos 3 y 4 precedentes, tendrá efectividad en la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 6.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 7.- Disponer el encargo del puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de las entidades indicadas en el artículo 3, en las cuales mediante la presente Resolución no se haya designado Jefe del Órgano de Control Institucional, conforme a las disposiciones contenidas en el literal i) del apartado A del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada por Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y 209-2017-CG.

Artículo 8.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 9.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 10.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1896771-1

Dan por concluidas designaciones y designan profesionales en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional en diversas entidades

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 309-2020-CG

Lima, 22 de octubre de 2020

VISTOS:

Los Memorandos N° 000454-2020-CG/VCSCG, N° 000744-2020-CG/VCSCG, N° 000745-2020-CG/

VCSCG, N° 000786-2020-CG/VCSCG y N° 000801-2020-CG/VCSCG, de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental; el Memorando N° 002087-2020-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000165-2020-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000967-2020-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000309-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General;

Que, el literal b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría Nos 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que las designaciones en el cargo de jefe de OCI, se efectúan por designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3 de la Directiva de los OCI establece que los Jefes de los OCI designados por la Contraloría General de la República, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (03) años; siendo que a su vez, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (05) años;

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva de los OCI dispone que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en el marco de la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos, debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, mediante Memorandos N° 000454-2020-CG/VCSCG, N° 000744-2020-CG/VCSCG, N° 000745-2020-CG/VCSCG, N° 000786-2020-CG/VCSCG y N° 000801-2020-CG/VCSCG, así como las posteriores modificaciones y actualización de propuestas, en atención a sus competencias establecidas en el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones

de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y sus modificatorias, propone la conclusión y designación de Jefes de OCI de entidades bajo el ámbito de control de diversas Gerencias Regionales de Control de la Contraloría General de la República;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000165-2020-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones, evalúa y sustenta la propuesta de conclusión y designación de Jefes de OCI, habiendo verificado para la designación de Jefes de OCI, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 225-2020-CG de fecha 31 de julio de 2020, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;

Que, a través del Memorando N° 000967-2020-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano, remite la Hoja Informativa N° 000165-2020-CG/PER, así como la relación final de las propuestas para la conclusión y designación de Jefes de OCI;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Gerencia Jurídica Normativa mediante Hoja Informativa N° 000309-2020-CG/GJN, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000226-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que concluye y designa a diversos profesionales en el cargo de Jefes de OCI, disponiendo las acciones de personal necesarias, de conformidad con la propuesta presentada por la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 22 de enero de 2020, la designación de la señora Marisol Bendezú Monge en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES SIGUAS - AUTODEMA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	PONCE CAMARA HUGO ALONSO	29425941
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO	BONIFACIO ROJAS CESAR SALOMON	28684711
3	DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN	E S T R E L L A CARDENAS DORIN HOBER	19919070
4	GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC	RODRIGUEZ PAZ JOEL PETER ISAIAIS	42347291
5	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	ORE SUTTA JOSE	23981456
6	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	MORAN SALVADOR JOSE ALFREDO	07967782
7	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	BELLIDO ZANABRIA ALFREDO SULPICIO	29305815
8	GOBIERNO REGIONAL TACNA	FLORES MELLO ALFONSO OSWALDO	43149331
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	D O M I N G U E Z MONTES RENZO PAUL	42942458
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAHUANCAYO	C H A V E Z N A H U I N R I P A MARISOL	20055409
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	VILLANUEVA ALAVE ANA MARIA	00522327

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	JIMENEZ VEGA MARIO RONALD	44810914
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MAYHUA TTITO PERCY IVAN	29628678
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA	NUÑEZ URDAY RODY DEY	29255689
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	HUAYRA ROMERO OSWALDO	23274660
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA	CHAHUAYO MEDINA ENVER VLADIMIR	40025794
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	Z E G A R R A MACHICAO MIRLA YESENIA	42960820
18	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	PAUCAR CALDERON RONALD CRISTIAN	40897985
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO	VENTURA NAUPAY LEONCIO PABLO	22507516
20	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	MEZA PEÑA PEDRO	31037630
21	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	B A R R I O S S A R M I E N T O ANDRES ARTURO	23867504
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA	ALVAREZ DE M A Q U I T O BENEDICTA	29478169
23	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	BELLIDO CHOQUE IRWIN KAREL	41268465
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	MONTES CORDOVA MIGUEL CRISTIAN	45095420
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP	J A U R A P O M A HILARIO LUZ NOEMI	43511197
26	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN	ROMERO IBARRA WILDER ALFREDO	43455803
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA	SALINAS DIAZ MIGUEL ANGEL	41056807
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	AGUIRRE CHAUCA ORLANDO	25702883
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	PONCE NAZARIO LISSETH	41528165
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA	PALOMINO LEON JOSE LUIS	41690571
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	QUIROGA TRUJILLO WALTER AMERICO	21513295
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA	LEON PONCE EDWIN	22494299
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	SOTO SALLUCA MARIA MILAGROS	29242211
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	ESPINOZA SANCHEZ LUIS ALBERTO	18084858
35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA	LOPEZ ROLANDO JOSE LUIS	40742672
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	VALQUI VARGAS SEGUNDO	33781539
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	E S P I N O Z A CASIMIR FRANKLIN HERACLIO	21260887
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	PAUCAR BALVIN RUBEN HUGO	19809433
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	CHANCHA AYALA TARCILA	23274794
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	CHUMBE INGAROCA LUIS PERCY	20067916
41	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	MOLINA GALICIA VICTOR AGUSTO	23997488
42	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARIA	LAGUNA MORENO RHODA MIRTHA	22420900
43	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	CORDOVA PISCO LUIS RICARDO	10050269
44	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO	V I L L A N U E V A CARDICH SILVIA	22498901
45	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	DOROTEO DE LA CRUZ JOE PAOLO	10118634
46	UNIVERSIDAD NACIONAL BASTIDAS DE APURÍMAC	DEL PINO SILVA VIDAL	07913076
47	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN - AREQUIPA	PANCLAS GORDILLO CESAR ADEMIR	30960516
48	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	C O N S I G L I E R I QUIJANDRIA MIRTHA JULIA	40485373

Artículo 3.- Designar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES SIGUAS - AUTODEMA - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	MEDINA ASENSIO PAUL EDUARDO	29594920
2	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA	PEREZ GUTIERREZ MONICA MARILIA	43827319
3	DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO	ORTIZ NIETO ELENA LIZETH	41819462
4	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO	VALQUI VARGAS SEGUNDO	33781539
5	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA	UCHARICO FLORES GIMENA GRACIELA	47130210
6	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA	CALSINA QUISEP MARCO ANTONIO	43163806
7	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	MAYHUA TTITO PERCY IVAN	29628678
8	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	TORRES PEÑARRIETA JOSE VICTOR	42924086
9	GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	MARTINEZ ACHAMISO SIXTO RAUL	40867532
10	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	BRICEÑO BARRIENTOS RONALD JUBILIO	41519129
11	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	ZEA MANRIQUE ARTURO ALEJANDRO	41220966
12	GOBIERNO REGIONAL TACNA	TAPIA ROMERO JOSE SANTOS	41848893
13	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	MENDOZA HUAMAN DIGNA SABINA	23249103
14	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA	VILLANUEVA ALAVE ANA MARIA	00522327
15	HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO - HUANUCO	GALARZA ARANA GISSELA FRANCISCA	70033911
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	PARI COAQUIRA DIEGO ROGER	43460961
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO	TISOC GAMIO INES MERCEDES	41219300
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	SARAYASI HUANCOCO ABRAHAM OMAR	43288394
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FLORES MELLO ALFONSO OSWALDO	43149331
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	MAMANI CAUNA FRANK RELLY	43709046
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	ALMEIDA BENAVENTE ROLANDO ALEXANDER	29591497
22	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	QUECCARA PUMA EDUARDO FAUSTO	10804023
23	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	DOMINGUEZ MONTES RENZO PAUL	42942458
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA	CARRERA TORRES OLGIER ANIBAL	41895567
25	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA	AMACHE CCACYA PEDRO YONI	29628286
26	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO	GARCIA CELESTINO CARLOS RAUL	20038966
27	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	PALOMINO OJEDA MARCIAL	28295456
28	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES	HUAMAN BARRIOS JULIO VICTOR	21447313
29	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	CALDERON YUYALI ROLANDO	28445387
30	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE	JUAREZ FLORES SERGIO ALONSO	40854073
31	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	MIRANDA BLANCAS JORGE ISIDORO	20723869
32	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	ALBERDI SOTO HIKMET KARL	41588213

N°	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
33	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA	MARTEL ORTIZ ERIK LUIS	41037281
34	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	CORDOVA PISCO LUIS RICARDO	10050269
35	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO	AYALA FERRUZO JHOMELIA SANDRA	45313969
36	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	PINEDO SANTA MARIA MELISSA	40543778
37	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	CAMARENA HUAYANAY CARLOS ALBERTO	20048639
38	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA	TRIGOSO FUENTES PATRICK ALFREDO	00514824
39	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	CONTRERAS TURCO EDITH	20088577
40	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA	BALDEON BALVIN OLGIER	41745141
41	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI	FLORES HERRERA EDU GUILLERMO	20056466
42	PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA	VARGAS TICONA ELARD EDUARDO	43097310
43	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARIA	VILLANUEVA CARDICH SILVIA	22498901
44	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	BELLIDO ZANABRIA ALFREDO SULPICIO	29305815
45	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU - HUANCAYO	VILCAHUAMAN LANAZCA MARIA ELIZABETH	42439158
46	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN - HUANUCO	LAGUNA MORENO RHODA MIRTHA	22420900
47	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA	ESPIÑOZA CHUCUYA HEYDY ROXANA	43551962
48	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	TINTAYA AYVAR TEODORO BELTRAN	08161460

Artículo 4.- La acción de personal dispuesta en los artículos 2 y 3 precedentes, tendrá efectividad en la fecha de publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que las entidades proporcionen los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- Disponer el encargo del puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de las entidades indicadas en el artículo 2, en las cuales mediante la presente Resolución no se haya designado Jefe del Órgano de Control Institucional, conforme a las disposiciones contenidas en el literal i) del apartado A del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada por Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y 209-2017-CG.

Artículo 7.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 8.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1896771-2